

DALC.DPWC.252.2018

Callao, 12 de octubre de 2018

Señora

MARCELINA CORREA

Representante Legal

M.CORREA TRANSPORT S.A.C.

Mza. 93 lote 8-A A.H. Nicolás de Piérola (Espalda de Posta Med. Sr. De los Milagros), Lurigancho
Presente.

Referencia: Expediente N° 079-2018-RCL/DPWC
Carta N° DALC.DPWC.236.2018

De nuestra consideración:

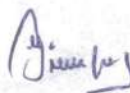
Con fecha 5 de octubre de 2018 ustedes han sido notificados de la necesidad de subsanar las observaciones formuladas a su reclamo, de acuerdo a lo dispuesto en el Reglamento de Atención de Reclamos de Usuarios de **DP WORLD CALLAO S.R.L.** ubicado en nuestra página web <http://www.dpworldcallao.com.pe>.

Dado que ustedes no han cumplido con subsanar las referidas observaciones en el plazo otorgado por dicho reglamento, declaramos inadmisibile el reclamo y disponemos su archivamiento.

Atentamente,


Francisco Roman Ortiz
Apoderado

Gisela Zuniga Correa
DNE 45496155



16/10/18
12:00 PM

7 
FOLIOS 1-18-25351035
CARGO ADJUNTO
CALLAO- OLVA COURIER